



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 306 -2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 10 de Mayo del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°2287-2019, fecha 21 de Marzo de 2019,
- ii) El Informe N° 0594-2019-OPP/MDPN, de fecha 06 de Mayo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante El Expediente Administrativo N°2287-2019, fecha 21 de Marzo de 2019, el **Sr. AVILES REYES FERNANDO ARTURO.**, coordinador de la Asociación de Devotos Virgen de Chapi del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha, solicita apoyo económico por motivo de la celebración por los 15 años de la institución.

Que, mediante el Informe N° 0594-2019-OPP/MDPN, de fecha 10 de Mayo del 2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de S/.300.00 (Trescientos con 00/100 soles), para el apoyo con una banda de música para la celebración por los 15 años de la Institución "Asociación Virgen de Chapi del AA.HH. del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR**, el apoyo económico solicitado por **Sr. AVILES REYES FERNANDO ARTURO.**, coordinador de la Asociación de Devotos Virgen de Chapi del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha, referente a la celebración por los 15 años de la Institución "Asociación Virgen de Chapi del AA.HH. del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha.

Artículo Segundo: **ESTABLECER**, la suma económica de S/.300.00 (Trescientos con 0/100 soles) a nombre del **Sr. AVILES REYES FERNANDO ARTURO.**

Artículo Tercero: **NOTIFICAR**, la presente Resolución a las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Martín J. Anibal Delgado Del Kisco
GERENTE MUNICIPAL